

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Illapel, para la implementación de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

Adjunta Convenio y Anexos



DECRETO EXENTO N° 5.251

SANTIAGO, 31 DE DICIEMBRE DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Resolución Exenta N° 8.506, de 30 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, para el año 2010.

| | | |
|--|--|--|
| MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES | | |
| TOTALMENTE TRAMITADO | | |
| RECIBIDO | | |
| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON | | |
| RECEPCION | | |
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T.R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL | | |
| SUB. DEPTO. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEPTO. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P., U Y T. | | |
| SUB. DEPTO. MUNICIP. | | |
| REFRENDACION | | |
| REF. POR \$ | | |
| IMPUTAC. | | |
| ANOT. POR \$ | | |
| IMPUTAC | | |
| DEDUC. DTO | | |
| MINISTERIO DEL INTERIOR CHILE | | |
| JEFES DIVISIONES JURIDICA | | |
| TODOS LOS PAPÉS ESTAN DESTINADOS A LA 1. Oficina Jurídica 2. División de Administración y Finanzas 3. CONACE 4. Municipalidad de Illapel (Domicilio: Constitución N° 24, comuna de Illapel) | | |

8187803

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 9981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de Illapel, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de Illapel, han resuelto dar continuidad, durante el año 2010, al proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicótropicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 8.506, de 30 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 31 de diciembre de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Illapel, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera al referido Municipio para la implementación de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$16.000.800.- monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de Illapel, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del atudido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-04-24-03-863 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:



En Santiago de Chile, a 31 de diciembre de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte y la Municipalidad de Illapel, RUT N° 69.041.200-4, representada por su Alcalde don Denis Cortés Vargas, ambos domiciliados en calle Constitución N° 24, comuna de Illapel, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Illapel, en adelante la Municipalidad. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de sectores focalizados, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior; esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar, mitigar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en adolescentes y jóvenes participantes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Incrementar, en el o los sectores focalizados, la oferta programática institucional de prevención y tratamiento.
- 2.- Desarrollar una estrategia de intervención de prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas, pertinente a las necesidades de los jóvenes del o los sectores focalizados.
- 3.- Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.



CUARTO: Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

QUINTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados".

El referido proyecto, que como Anexo forma parte del presente Convenio, podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional del CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto, y deberá ser autorizada por escrito, por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si se estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 1 de enero de 2010, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de \$16.000.800.-, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un primer Informe Técnico de Avance, el que deberá contener, entre otros aspectos, una evaluación de la implementación del referido proyecto. Durante el mes de agosto de 2010, la Municipalidad deberá presentar un segundo Informe Técnico de Avance del proyecto.

Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.



La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 17 de diciembre de 2010, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la Municipalidad hubiera recibido el pago de alguna suma, ella deberá hacer devolución de lo percibido, todo lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para su ejecución, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE.

Las partes dejan constancia que el proyecto deberá desarrollarse en forma vinculada a las actividades del Programa "CONACE Previene en la comuna", contando con la asesoría, monitoreo y supervisión del Coordinador Comunal del referido Programa.

DUODÉCIMO: Los profesionales o técnicos que se incorporen al proyecto, deberán cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, los que constan el anexo denominado: "Orientaciones para la Selección de Profesionales y Técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas"; todos ellos designados de común acuerdo entre el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, y la Municipalidad.

DECIMOTERCERO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOCUARTO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOQUINTO: Se deja constancia que, como Anexos, forman parte de este Convenio los documentos denominados "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados" y "Orientaciones para la selección de profesionales y técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas".

DECIMOSEXTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Denis Cortés Vargas, por la I. Municipalidad de Illapel, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 81, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSÉPTIMO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Denis Cortés Vargas. Alcalde. Municipalidad de Illapel. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de Illapel, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

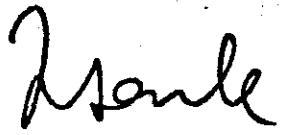
ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



EDMUNDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*


PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior



[Signature]
AA/DMG

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN SELECTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 31 de diciembre de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte y la Municipalidad de Illapel, RUT N° 69.041.200-4, representada por su Alcalde don Denis Cortés Vargas, ambos domiciliados en calle Constitución N° 24, comuna de Illapel, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicológicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio

[Signature]

del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Illapel, en adelante la Municipalidad. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de sectores focalizados, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior; esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar, mitigar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en adolescentes y jóvenes participantes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Incrementar, en el o los sectores focalizados, la oferta programática institucional de prevención y tratamiento.
- 2.- Desarrollar una estrategia de intervención de prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas, pertinente a las necesidades de los jóvenes del o los sectores focalizados.
- 3.- Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.
- 4.- Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados".

9

El referido proyecto, que como Anexo forma parte del presente Convenio, podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional del CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto, y deberá ser autorizada por escrito, por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si se estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 1 de enero de 2010, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de \$16.000.800.-, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un primer Informe Técnico de Avance, el que deberá contener, entre otros aspectos, una evaluación de la implementación del referido proyecto. Durante el mes de agosto de 2010, la Municipalidad deberá presentar un segundo Informe Técnico de Avance del proyecto.

Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 17 de diciembre de 2010, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.



OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la Municipalidad hubiera recibido el pago de alguna suma, ella deberá hacer devolución de lo percibido, todo lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para su ejecución, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE.

Las partes dejan constancia que el proyecto deberá desarrollarse en forma vinculada a las actividades del Programa "CONACE Previene en la comuna", contando con la asesoría, monitoreo y supervisión del Coordinador Comunal del referido Programa.

DUODÉCIMO: Los profesionales o técnicos que se incorporen al proyecto, deberán cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, los que constan el anexo denominado: "Orientaciones para la Selección de Profesionales y Técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas"; todos ellos designados de común acuerdo entre el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, y la Municipalidad.

DECIMOTERCERO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.



DECIMOCUARTO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOQUINTO: Se deja constancia que, como Anexos, forman parte de este Convenio los documentos denominados "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados" y "Orientaciones para la selección de profesionales y técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas".

DECIMOSEXTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

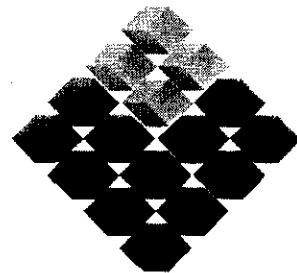
La representación con que comparece don **Denis Cortés Vargas**, por la I. Municipalidad de Illapel, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 81, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSÉPTIMO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



CODIGO
PROYECTO



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE
PROYECTOS 2010**
**Proyecto de Prevención Selectiva del
Consumo de Drogas con Adolescentes y
Jóvenes de Sectores Focalizados**

**CONVOCATORIA
2010**



FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B 2010¹

1) NOMBRE PROYECTO

Proyecto de Prevención selectiva Con Jóvenes de las Majaditas

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

| REGION | PROVINCIA |
|----------|-------------------------|
| Coquimbo | Choapa |
| COMUNA | SECTOR O LOCALIDAD |
| Illapel | Población Las Majaditas |

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

| | |
|--------------------------|--|
| NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL | Municipalidad de Illapel |
| RUT | 69.041.200-4 |
| DIRECCIÓN | Constitución N° 24 |
| TELÉFONO-FAX | (053) 521051 |
| E-MAIL | Denis.cortes@municipalidadillapel.cl |
| Nº PERSONALIDAD JURÍDICA | Decreto 81 de fecha 06 de diciembre 2008 |

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

| | |
|--------------|--------------------------------------|
| NOMBRE | Denis Cortes Vargas |
| RUT | 7.242.516-2 |
| DIRECCIÓN | Constitución N° 24 |
| TELÉFONO-FAX | (053) 521051 |
| E-MAIL | Denis.cortes@municipalidadillapel.cl |

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios, becas y diplomados.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

| | | |
|-------------------------|--------------|--------|
| BANCO | Banco estado | |
| Nº DE CUENTA | 13709029520 | |
| TIPO DE CUENTA | CORRIENTE | AHORRO |
| Si | | |
| CERTIFICADO DE VIGENCIA | x | |

6) EQUIPO DIRECTIVO

| NOMBRE | CARGO O FUNCIÓN |
|------------------------------|---|
| Patricia Correa Anestesiades | Encargada Regional de proyectos Focalizados |
| Angélica Cortes Araya | Coordinadora Conace Previene |
| Macarena Ibacache Jacob | Sicóloga Proyecto Focalizado |
| Jessica Cisternas Achurra | Asistente Social Proyecto Focalizado |
| | |

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

| NOMBRE | DIRECCIÓN | TELÉFONO-FAX | TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros) |
|--------------------------|-----------------------|--------------|--|
| Municipalidad de Illapel | Constitución N ° 24 | 053-521051 | Equipamiento |
| Conace Regional | Colon N ° 335 | 051-545510 | Asesoria Técnica |
| Conace Previene | Independencia N ° 213 | 051-521051 | Asesoria Técnica |

8) DIAGNÓSTICO DEL SECTOR y caracterización

La población Las Majaditas se encuentra ubicada en la parte alta de la comuna de Illapel, es una población que tiene mas de 50 años, su nombre deriva de que los campesinos provenientes de los sectores rurales de fundo La aguda y Quillaycillo dejaban sus animales en el cerro estableciendo las majadas, posterior ha esto se asentaron en el lugar limita con la población Diego Portales y con la Población Nueva esperanza por la parte alta de la comuna. Tiene una cantidad aproximada de 750 familias. Sus Pobladores son en la mayoría familias de escasos recursos con bajo nivel educacional, cuya principal fuente laboral son trabajos esporádicos, mineros pirquineros, temporeras, maestro de construcción (jornales y albañiles), asesoras del hogar, otros.

Esta población se conformo a través de tomas de terrenos, sus viviendas son de autoconstrucción, de material ligero. En este sector predominan las familias allegados, por ejemplo padres que han cedido terrenos a sus hijos y han construido en el patio de la casa principal, piezas para vivir con sus familias. La población tiene 48 familias que aun no cuentan con agua potable y alcantarillado.

La población tiene sus principales calles pavimentadas, existiendo escaleras y callejones para acceder a las viviendas confeccionadas de manera artesanal por los vecinos.

Se debe señalar que la población colinda con un lugar llamado Paris de noche, cerro que posee una vista privilegiada de la ciudad de Illapel. Este lugar antes mencionado es utilizado para carretear no solo por vecinos de las Majaditas sino por habitantes de nuestra comuna.

La población cuenta con poca iluminación en cuanto a alumbrado público y el que hay no esta todo en condiciones optimas.

La población cuenta con 05 organizaciones de base como La junta de vecinos Unión Las majaditas, Club de adulto Mayor llamado el Buen Pastor, club de aeróbica aeroby girls, club de Karate (integrado por niños y niñas), Club deportivo femenino y Masculino Cerrano y Diablos Rojos. Todas las organizaciones de base se encuentran funcionando unas mas activas que otras.

En cuanto a infraestructura la población cuenta con una sede social en buen estado de conservación y con equipamiento necesario para su funcionamiento. La sede es facilitada para todas las organizaciones que la requieran.

En el lugar no existen establecimientos educacionales, los niños del sector asisten al jardín infantil carrusel, ubicado en la población numero uno, distante a 06 cuadras del sector, los estudiantes de enseñanza básica asisten a la escuela San Rafael de Rozas, Valle del Choapa y Juan Carrasco Risco ubicadas en el centro de la comuna de Illapel. Los estudiantes de enseñanza media asisten al liceo Domingo Ortiz de Rozas y al liceo Politécnico Pablo Rodríguez Caviedes. La gran mayoría de los vecinos esta encuestado por la municipalidad de Illapel (96% aproximadamente) y cuentan con la ficha de estratificación social al día. Por temáticas de salud, la población debe recurrir al hospital local.

La población las Majaditas no cuenta con canchas deportivas para sus niños y jóvenes. Por lo tanto deben jugar a la pelota en un peladero cerca de la población o recurrir a otra población que les facilite infraestructura.

Conace previene a trabajado en el sector a través de proyectos comunitarios dirigidos para los niños y jóvenes del sector, de ahí que nace el club de karate del sector. Dentro de las características de esta población encontramos gran cantidad de adolescentes y jóvenes entre los 14- 23 años de edad, además de gran número de adultos mayores. Estos jóvenes están estudiando en liceos diurnos y nocturnos (escuela de adultos) y otros se encuentran sin estudios con enseñanza media y básica incompleta. Existe presencia de embarazo en adolescentes, al término del año 2009 hubo 28 nacimientos y al comenzar el 2010 hay 14 adolescentes embarazadas. Esto entre los 14 y 17 años de edad. (Datos de la directiva Junta de Vecinos, según datos estadísticos).

Si bien es cierto en el sector no existen botillerías con patente para su venta, existen clandestinos por lo menos 6 hogares que abastecen de alcohol a los jóvenes y a las familias. Además a 10 cuadras aproximadamente, en la avenida cementerio existen tres botillerías que son las que abastecen de alcohol a la parte alta de la comuna de Illapel. Los jóvenes se reúnen en las calles a beber alcohol y consumir drogas (marihuana y pasta base), situación que se agudiza los fines de semana, en ocasiones se han formado riñas y peleas que han terminado con la intervención de las policías y los heridos arma blanca y sables en la asistencia publica. Dentro del mismo sector se puede apreciar la existencia de microtráfico de drogas. Los vecinos manifiestan saber quienes son los que venden, sin embargo existe temor a denunciar por miedo a represalias.

La población las majaditas es un sector que presenta tasas de denuncias por episodios de vulneración de derechos del niño, violencia intrafamiliar, detenciones por microtráfico de droga, hurtos y robos con intimidación. Hechos denunciados por la junta de vecinos a las entidades correspondientes.

La Junta de vecinos a manifestado su preocupación por este tipo de acontecimientos a las autoridades locales, su intención de trabajar con los jóvenes para evitar que se acerquen a las drogas, están dispuestos a trabajar y hacer lo que sea necesario para erradicar las drogas de su sector, ya que desean un entorno limpio y sano para las nuevas generaciones.

Es por todo lo anteriormente expuesto, que se hace relevante y necesario una intervención focalizada en dicho sector un trabajo con la comunidad con los grupos de jóvenes y sus familias.

9) DEFINICIÓN DE A LO MENOS DOS O MÁS FACTORES DE RIESGO Y/O PROTECCIÓN NIVEL INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIOS DEL SECTOR Y SUS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN.

| Factores protectores y/o de riesgo individuales | Estratégicas de intervención | Justificación de la estrategia a desarrollar |
|--|--|---|
| Bajo nivel de autonomía y toma de decisiones | <ul style="list-style-type: none"> • Consejería Individual para la construcción de proyecto de vida. Elaboración de diagnósticos individuales y entrevistas psicológicas. • Talleres grupales socioeducativos, reconocer y potenciar aspectos positivos. • Intervención psicosocial, a través talleres grupales para identificar y reconocer los factores protectores y de riesgo de los jóvenes. • Trabajar el vínculo y adherencia a la intervención en prevención selectiva. Con acciones y actividades concretas que digan relación a los intereses de los jóvenes. Confianza. | Las consejeras individuales lograremos intencionar y motivar a los jóvenes en la construcción de su proyecto de vida. |
| Niveles deserción escolar Y/O capacitación laboral | <ul style="list-style-type: none"> • Talleres socioeducativos relacionados con el mundo laboral y la inserción. • Gestionar la nivelación de estudios | A través de los talleres grupales lograremos entregar información relevante y atingente a sus intereses. Insertar a jóvenes en el mundo laboral y escolar |

| | | |
|---|--|---|
| | <p>inserción para los jóvenes que lo requieran</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con las redes existentes en la comuna. • Trabajo con jóvenes asistentes a establecimientos tradicionales de educación, fortaleciendo la importancia de la educación para el logro de sus metas. | |
| Baja tolerancia a frustración en los jóvenes | <ul style="list-style-type: none"> • Talleres de tolerancia y frustración, a través de módulos de trabajo con los jóvenes. • Consejería Individual, en entrevista según diagnósticos individuales, entrega de información. • Intervención psicosocial, talleres grupales para fortalecer los factores protectores de los jóvenes. | <p>Talleres educativos que servirán para entender el concepto y aplicándolo a ejemplos de la vida cotidiana. La consejería individual ya que a través de esto se desarrollaran ciertas habilidades personales de los jóvenes.</p> |
| Factores protectores y/o de riesgo Individuales grupales | Estratégicas de intervención | Justificación de la estrategia a desarrollar |
| Baja percepción de riesgo con respecto al consumo de drogas y alcohol en los jóvenes. | <ul style="list-style-type: none"> • Intervención psicosocial, talleres grupales para fortalecer los factores protectores de los jóvenes. • Desarrollar una cultura del no consumo, fortaleciendo las normas claras y consistentes. | Aumentar la percepción de riesgo en los jóvenes. Ellos ahora manejaran la información necesaria para decidir responsablemente. |

| | | |
|--|---|---|
| Tiempos de ocio no estructurados | <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo estructurado de acuerdo a los intereses y motivaciones de los jóvenes, artístico, cultural, deportivo, recreativo, otros. • Trabajar en vínculo y adherencia a la intervención en prevención selectiva. • Actividades recreativas que nos permitan trabajar la tolerancia a la frustración y la adaptación a las normas y límites en el contexto grupal. • Fomentar el deporte en los niños y jóvenes del sector como una forma de estilo de vida saludable. | <p>Lograr establecer una rutina diaria de actividades y programación de su tiempo libre, esto planificando a tiempo sus actividades. Se le ofrecerán nuevas y divertidas alternativas de pasarlo bien sanamente</p> |
| Problemas de comunicación al interior del grupo familiar (padres e hijos) | <ul style="list-style-type: none"> • Consejería individual, a través de las entrevistas se entregarán herramientas que permitan mejorar la comunicación al interior del hogar. • Promover conversaciones claras y honestas y consecuentes acerca del tema como el consumo de drogas, padres involucrados en la educación de sus hijos, comunicación efectiva. (estrategia)mejor • Trabajar en vínculo y adherencia, trabajo con familias visitas domiciliarias y talleres de padres. | <p>Mejorar la comunicación entre padres e hijos y generar lazos de confianzas entre estos. Lograr expresar sentimientos y emociones.</p> |
| Factores protectores y/o de riesgo Individuales Comunitarios | Estrategias de intervención | Justificación de la estrategia a desarrollar |
| Falta de actividades saludables y de recreación | <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar estilos de vida saludables a través de actividades familiares y recreativas. • Trabajar en vínculo y adherencia a la intervención en prevención selectiva. | <p>Lograr establecer una cultura de vida saludable en las cosas simples de la vida. Tipos de comida, etc.</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | Acorde a los intereses de los adolescentes y jóvenes | |
| Existencia de microtráfico en el sector | <ul style="list-style-type: none"> Trabajo coordinado con policías y la comunidad, esto a través de reuniones y diálogos sociales que permitan conversar sobre la ley 20.000, ley de alcoholos, ley de responsabilidad penal adolescentes 20.084, y denuncia responsable. | Mayor fiscalización en este tema, entregar educación a la comunidad respecto a la legislación vigente. Coordinaciones con los actores responsables(dirigentes, policías, municipio, conace) |
| Falta de servicios o entidades del gobierno que brinden atención y apoyo a la comunidad. desconocimiento de las redes, | <ul style="list-style-type: none"> Coordinaciones e intervención con el intersector educación, salud, Municipio, justicia, policías, otros. | Educación al respecto a cerca de los beneficios gubernamentales, empoderar a la comunidad con la información necesaria. |

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

| POBLACIÓN BENEFICIARIA Directa | GÉNERO | TOTAL ESTIMADO | CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS |
|----------------------------------|---------|----------------|--|
| Tramo 1 (12 a 18) | Varones | 15 | Adolescentes en situación de esquina, falta de proyecto de vida, no participan de las redes, vulnerables, no problematiza consumo, situación socioeconómica baja. |
| | Mujeres | 10 | Adolescentes en situación de esquina, falta de proyecto de vida, no participan de las redes, vulnerables, no problematiza consumo, situación socioeconómica baja |
| Tramo 2 (19 a 25 años) | Varones | 15 | Jóvenes sin actividad laboral solo trabajos esporádicos, estudios incompletos, baja percepción de riesgo, no problematiza consumo, no participan de las redes, baja situación económica. |
| | Mujeres | 10 | Jóvenes sin actividad laboral solo trabajos esporádicos, estudios incompletos, baja percepción de riesgo, no problematiza consumo, no participan de las redes, baja situación económica. |
| POBLACIÓN BENEFICIARIA Indirecta | GÉNERO | TOTAL ESTIMADO | CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS |
| Tramo 3 (26 a 34 años) | Varones | 10 | Adultos, Estudios básicos y medios, trabajos ocasionales, nivel socioeconómico bajo. Validación del consumo. |
| | Mujeres | 10 | Adultos, Estudios básicos y medios, trabajos ocasionales, nivel socioeconómico bajo. Validación del consumo. |
| Tramo 4 (35 a 44 años) | Varones | 15 | Adultos, Estudios básicos y medios, trabajos ocasionales, nivel socioeconómico bajo. Validación del consumo. |
| | Mujeres | 20 | Adultos, Estudios básicos y medios, trabajos ocasionales, nivel socioeconómico bajo. Validación del consumo. |
| Tramo 5 (45 a 64) | Varones | 12 | Adultos, Estudios básicos y medios, trabajos ocasionales, nivel socioeconómico bajo. Validación del consumo. |
| | Mujeres | 18 | Adultos, Estudios básicos y medios, trabajos ocasionales, nivel socioeconómico bajo. Validación del consumo. |
| TOTAL | | 135 | |

11) MARCO CONCEPTUAL (Basado en la Serie de Intervención Territorial: “Modelo de intervención en Sectores Focalizados” y “Prevención Selectiva con Jóvenes en Territorios Focalizados” MINISTERIO DEL INTERIOR –CONACE 2009.)

1. **Intervención Territorial:** se entiende por todas las acciones de carácter universal o selectivas de la institución, en la temática de drogas en la comuna.

2. **Intervención en Sectores Focalizados:** es la que se realice en barrios, unidad vecinal, cuadrante, localidad dentro del territorio comunal donde se llevaran a cabo además intervenciones selectivas para las personas o grupos de riesgo que se encuentran vinculadas a consumo o tráfico de drogas.

3. Concepto de Selectividad en Prevención del Consumo de Drogas:

Prevención Selectiva de drogas, según Elisardo Becoña, en el libro “Bases científicas para la prevención en drogodependencias (2002)”, la define como:

“A aquella que va dirigida a un subgrupo de la población diana que tienen un riesgo mayor de ser consumidores que el promedio de las personas de esa edad. Se dirige, por tanto, a grupos de riesgo”. A lo cual se suma, “A diferencia de lo que ocurre en el ámbito de la prevención universal, dirigida a un amplio espectro de la sociedad, la prevención selectiva se centra en grupos o individuos vulnerables. La prevención selectiva recurre a los conocimientos existentes (preferentemente a escala local) sobre los factores de riesgo, los grupos vulnerables, y los vecinos problemáticos para ofrecer respuestas allí donde el riesgo de tener problemas relacionados con las drogas es mayor (OEDT -Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanía, 2003)”.²

Otra definición interesante la podemos recoger desde la “Guía de Intervención: Menores y consumo de drogas”(Madrid, 2002), escrita por Carmen Arbex Sánchez, en ésta se señala que:

“Los Programas agrupados bajo la denominación de Prevención Selectiva, van dirigidos a un segmento de población concreto que por características personales, del entorno social, familiar, socio-cultural y de relación, se hallan expuestos a diversos factores de riesgo capaces de generar problemas relacionados con las drogas, entendiendo por esto, que es un sector de adolescentes con posibilidades de que el consumo de drogas se cronifique como tal.

Además de poner el foco de atención en el consumo de drogas que están realizando los menores (cantidades y frecuencias), el riesgo puede venir determinado por otras circunstancias. En la revisión de diferentes programas que tienen a los menores en riesgo como población diana se han identificado los siguientes programas dirigidos a:

- Entornos de alto riesgo: extrema pobreza, desarraigo social
- Altos índices de delincuencia
- Familias multiproblemáticas
- Hijos de alcohólicos o drogodependientes
- Niños con una experimentación temprana con drogas
- Menores con problemas con la justicia
- Adolescentes buscadores de sensaciones

² Universidad de Deusto, Prevención selectiva del consumo de drogas en menores vulnerables. 2006, pp. 27.

4. Estrategias Preventivas

De acuerdo a la clasificación del Institute of Medicine (IOM, 1994), disponible en <http://www.secapt.org/flash/science5types.html> las medidas preventivas pueden clasificarse en:

Universales: dirigidas a la población juvenil en general, sin establecer diferenciación alguna en términos de vulnerabilidad o de las conductas de riesgo de los grupos destinatarios de la intervención.

Selectivas: dirigidas a grupos vulnerables específicos o aplicadas en contextos (o áreas) identificados como de riesgo.

Indicadas: dirigidas al abordaje de factores específicos de vulnerabilidad que actúan a nivel individual, como niños/as con trastorno por déficit de atención con hiperactividad, hijos/as de padres o madres alcohólicos/as, etc."

5. Los Jóvenes como Grupo Objetivo de la Prevención Selectiva

Des los años 90 se ha consolidado la preocupación por la situación de los jóvenes, así como la aceptación del hecho que constituyen un grupo con características y necesidades propias, que debe ser motivo tanto de acciones específicas como de políticas coherentes e integrales. Han surgido diferentes expresiones de esta preocupación atendiendo a diversas características de este grupo, en el ámbito de la educación, de la salud, del empleo, de la capacitación y sólo recientemente en ámbitos de mayor complejidad como la reinserción social en el caso de infractores de ley o en la búsqueda de respuestas de mayor pertinencia a problemáticas como las de la prevención del consumo y tráfico de drogas.

La juventud ha sido definida desde aproximaciones demográficas, sociales, psicológicas, culturales y otras. De esta manera se trata de superar la consideración de juventud como mera categorización por edad. Se incorpora en los análisis la diferenciación social o la cultura. Algunos autores se niegan a hablar de "juventud" refutando incluso la posible homogeneidad del concepto y hablan de "juventudes", las que coexisten incluso dentro de un mismo país o ciudad. Esto, en el sentido que la adolescencia y juventud no son sólo procesos biológicos, sino psicológicos, sociales y culturales, y que por lo tanto asumen características diferentes en distintas estructuras sociales y culturales. Este elemento, de la diversidad, debe ser atendido especialmente en el diseño de programas locales, pues las pertinencias pueden variar significativamente al interior de un mismo territorio.

Una característica concreta separa y distingue: la pobreza. Los adolescentes y jóvenes pobres sobrellevan una doble exclusión: Su juventud y su pobreza que los hacen más vulnerables. Acerca de la vulnerabilidad en estos grupos sobre los cuales se centrará gran parte de la intervención en sectores focalizados. No se ajusta el Concepto de Moratoria de Erickson. Así, la estigmatización o culpabilización que proyecta el discurso público y a veces los medios de comunicación no afectan a todos los jóvenes. Les ocurre a los jóvenes pobres. Ser joven, pobre y peligroso se transforma en una identidad social.

En las definiciones de juventud intervienen dimensiones de tipo biológico, especialmente para marcar el inicio de la misma, y dimensiones de tipo social para marcar el fin. En nuestro país, especialmente a nivel de las políticas públicas, no existe una definición uniforme de juventud.

En las políticas de salud, joven es prácticamente sinónimo de adolescente, y en los programas básicos del Ministerio, junto al Programa de Salud del Niño, de la Mujer y del Adulto, se agrega el Programa de Salud Integral del Adolescente³. En cambio en el Instituto Nacional de la Juventud se habla de juventud empleándose un concepto más amplio que incluye tres tramos etáreos: 15-19 (adolescencia), 20-24 y 25-29.

³ Minsal Política y Programa de Salud Integral del Adolescente en Chile. División de programas de salud. Departamento de las personas. 1994. Documento de Trabajo. Pág. 2

El Ministerio de Salud en nuestro país, adopta una perspectiva biológico-cultural empleando como base conceptual la definición postulada por la OMS para quien la adolescencia "es aquella etapa de la vida entre los 10 y 19 años que se caracteriza por la paulatina madurez de los caracteres sexuales secundarios, el desarrollo de una identidad adulta y por último, por la progresiva independencia socioeconómica de los padres". Esta definición integra al aspecto biológico la dimensión social, definiendo este periodo como "una etapa que se inicia con una serie de cambios fisiológicos y concluye con la plena adquisición de los derechos y deberes de los adultos" Es decir, se le distingue como un periodo de tránsito o de preparación para la asunción de los roles propios de quienes ya están en condiciones de organizar y conducir autónomamente su vida, periodo de internalización y asimilación de roles, cultura y tradición, lo que le permitirá transformarse en un sujeto capaz de reproducción social y cultural.

6. Vulnerabilidad e integración social

La noción de vulnerabilidad se encuentra presente en gran parte de la conceptualización referida a programas sociales dirigida a población en riesgo (con las variantes que esta denominación conlleva), especialmente en la intervención con niños, adolescentes y jóvenes. Alude a una serie de circunstancias que afectan el desarrollo de individuos, grupos o comunidades. Por lo tanto, la intervención en contextos de vulnerabilidad, implica trabajar tanto con las políticas sociales de manera integrada, como con acciones focalizadas en fenómenos específicos que favorezcan la integración social, en los sectores focalizados. Por lo tanto, esta mirada incorpora dimensiones como las psicosociales, educacionales y familiares, estableciendo nuevas estrategias para enfrentar la desigualdad y la desventaja social y no sólo en tradicional enfrentamiento vinculado a la pobreza. De este modo, la vulnerabilidad alude a determinadas condiciones sociales que dejan a los sujetos en situación de fragilidad, desamparo e indefensión en donde los factores que la precipitan están constituidos fundamental y primariamente por los agentes sociales y del entorno (familia, escuela, barrio), y las carencias y dificultades para el desarrollo que de ellos se derivan.

7) Factores de riesgo y protección con relación al consumo de drogas

Entenderemos por factor de riesgo "un atributo ido característica individual, condición situacional ido contexto ambiental que incrementa la probabilidad del uso ido abuso de drogas (inicio) o una transición en el nivel de implicación con las mismas (mantenimiento)" (Clayton, 1992, p. 15, en Becoña Iglesias, 1999). Asimismo, entenderemos por factor de protección "un atributo o característica individual, condición situacional y/o contexto ambiental que inhibe, reduce o atenúa la probabilidad del uso y/o abuso de drogas o la transición en el nivel de implicación con las mismas" (Clayton, 1992, p. 16, en Becoña Iglesias, 1999).

En primer lugar, es necesario conocer los factores de riesgo para la posterior construcción del programa preventivo específico(cfr. Botvin y Botvin, 1992, en Becoña Iglesias, 1999); en segundo lugar, es preciso conocer los factores de riesgo específicos para la comunidad en la que vamos a aplicar el programa, lo que implica estudios previos de los mismos junto a los factores de protección (Hawkins, Catalano y Miller, 1992, en Becoña Iglesias, 1999). Nótese que los factores de riesgo los tenemos que tener claramente definidos para una edad específica o etapa evolutiva, en este caso, los jóvenes.

Moncada (1997, Becoña Iglesias, 1999) ha revisado los factores de riesgo y protección más relevantes en el campo de la prevención de las drogodependencias, estableciendo las siguientes conclusiones:

- Se puede afirmar que existen factores asociados al consumo de drogas, así como otros que aparecen asociados a la abstinencia de las mismas;
- Estos factores han sido clasificados en la literatura en factores del individuo y sus relaciones con el entorno (intrapersonales e interpersonales) y factores ambientales o del contexto;
- A mayor concentración de factores mayor será el riesgo o la protección;
- Existen diferentes factores de riesgo para las distintas drogas: por ejemplo, un alto nivel de depresión se asocia con el uso de drogas como la heroína o el alcohol, pero no con el consumo de otras como la cannabis;
- Los factores de riesgo del consumo de drogas y otros niveles de consumo tampoco son los mismos, aunque en general lo que muestran los estudios es una agudización de los factores de riesgo a medida que el sujeto pasa a fases más intensas o más problemáticas de consumo;
- Algunos factores de riesgo tienen una influencia constante a lo largo del desarrollo, mientras que otros agudizan su impacto en determinadas edades, como por ejemplo la presión de grupo, en el caso de los adolescentes;
- No todos los factores tienen la misma validez externa;
- Los diferentes factores muestran mayor o menor correlación con el uso de drogas dependiendo muchas veces de los instrumentos de medida y los indicadores que se utilizan;
- Algunas factores son más remotos; son causas relativamente indirectas de la conducta, aunque no por ello son menos importantes, sino que su efecto está mediado por otros que son más próximos. Estos son altamente predictivos, pero no explican las raíces del problema a largo plazo;
- Se han encontrado factores de riesgo y protección comunes a una gran cantidad de conductas problemáticas o desadaptadas, tales como los embarazos no deseados, el fracaso escolar, la violencia, la delincuencia juvenil. Algunas de estas conductas, además, predicen el uso problemático de drogas.

8) Comunidad y enfoque comunitario

En la tradición de las ciencias sociales la noción de comunidad ha estado asociada a la constitución de un agregado de individuos entre los cuales predomina un tipo específico de relación social. En este sentido, la comunidad es un colectivo humano conformado por la comunión de intereses, costumbres, usos y/o por la proximidad territorial de sus miembros, en el cual predomina un tipo de relación o vínculo social, basado en los afectos, en la comunicación personal, y en los aspectos subjetivos de sus participantes.

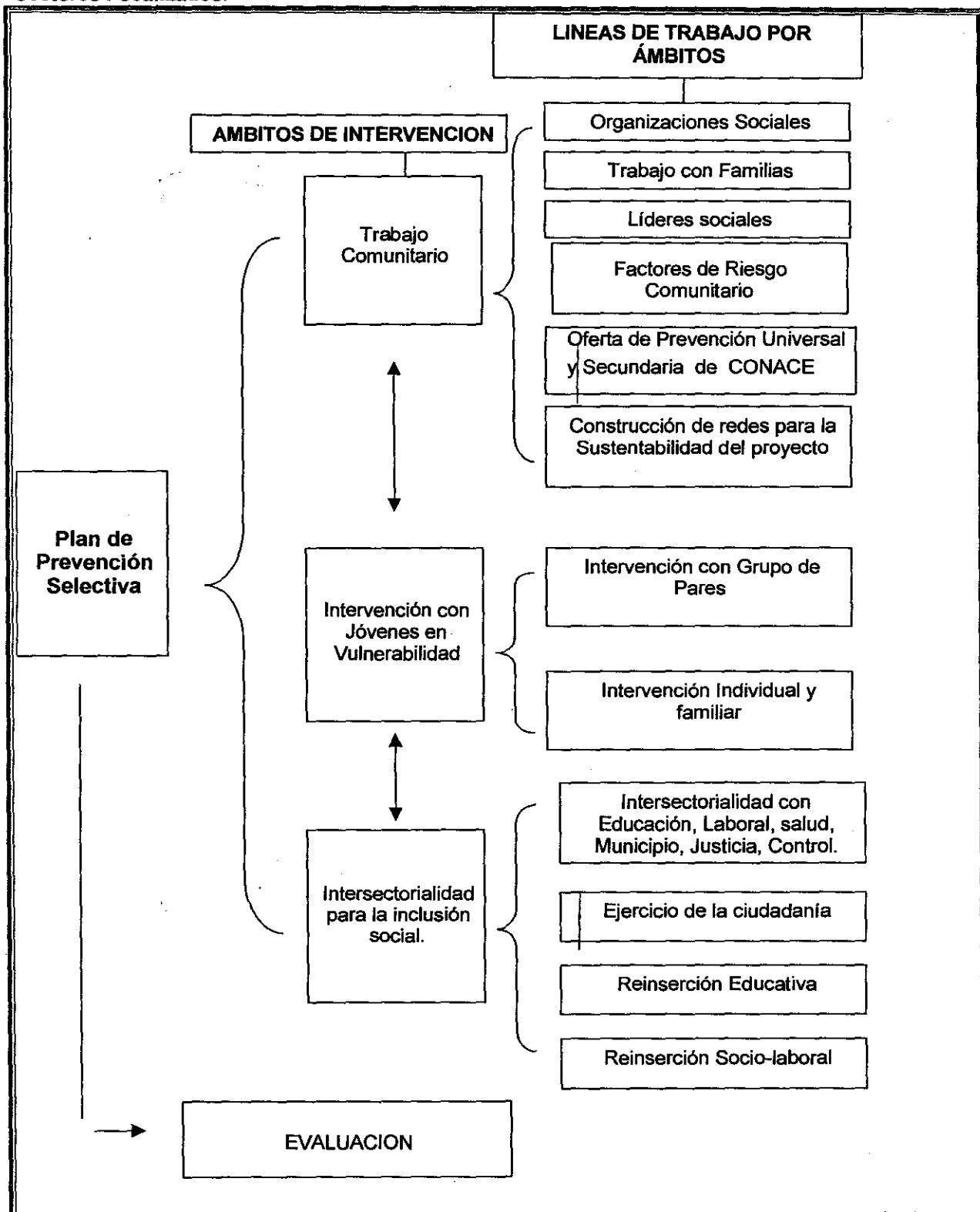
Por lo tanto, no podremos entender comunidad como una población, barrio, localidad, por el sólo hecho de constituir una unidad territorial. Por el contrario, podremos concebir que en este tipo de espacios, dada la proximidad territorial de las personas y familias que la conforman, es posible que se establezca un tipo de vínculo de carácter comunitario, pero ello, dependerá de la historia social de quienes conforman ese territorio, los intereses sociales asociados, los procesos que deban enfrentar para acceder a formas de específica de vida, entre otros procesos relevantes.

En efecto, dada la complejidad de la sociedad actual, en los barrios, sectores, poblaciones, villas o núcleos urbanos con una identidad social determinada, se manifiestan y/ reproduce el carácter de las relaciones sociales predominantes en una sociedad global en un momento histórico concreto. Esto implica que, en una unidad territorial específica podremos encontrar al mismo tiempo, relaciones sociales impersonales, racionales, con tendencia a la individualización, con ausencia de intereses comunes, y aquellas de orden comunitario.

De acuerdo a las orientaciones de trabajo institucionales que CONACE ha propuesto para el abordaje de la problemática de drogas a nivel comunal, es posible plantear que la intervención con enfoque comunitario considera un conjunto de acciones destinadas a promover el desarrollo de una comunidad a través de la participación activa de esta en la transformación de su propia realidad. Por tanto, pretende su capacitación y el fortalecimiento, favoreciendo la autogestión para su propia transformación y la de su ambiente.

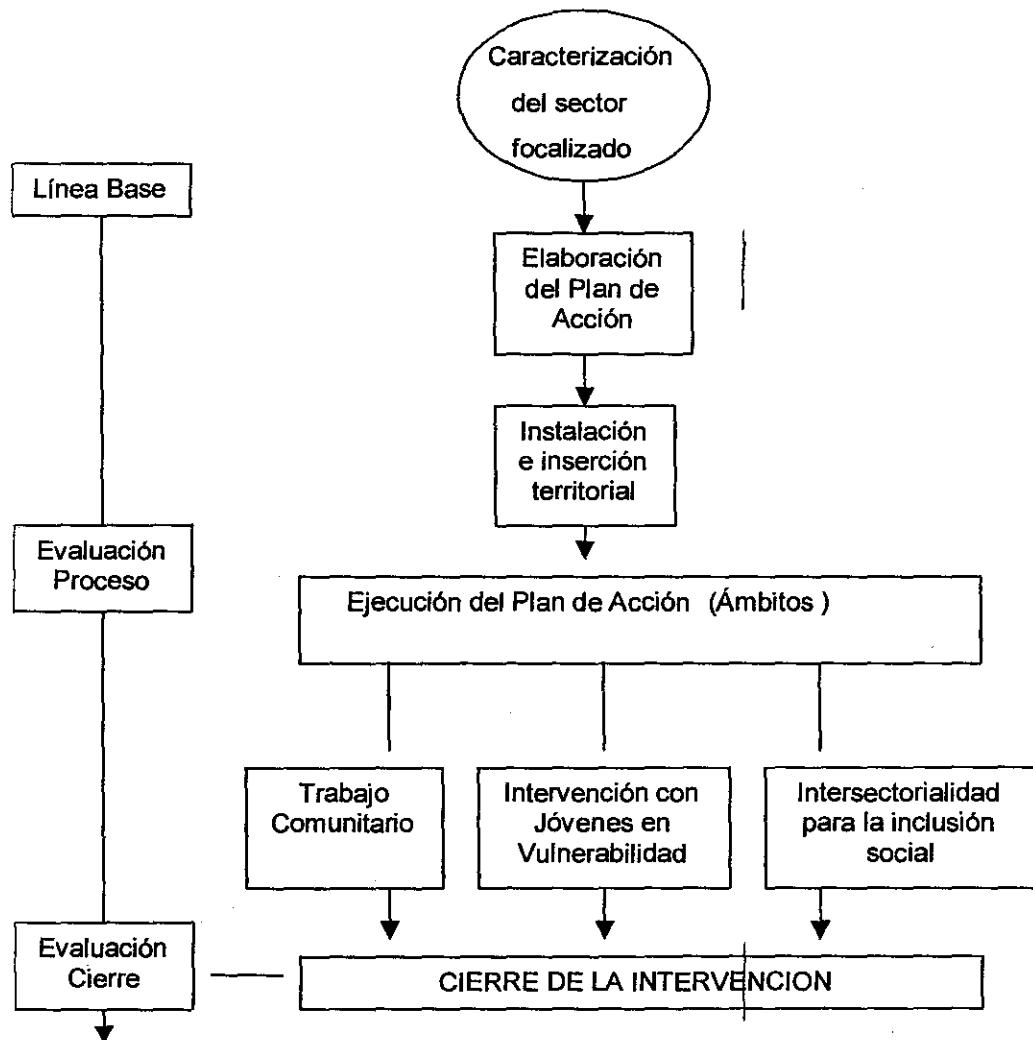
La intervención comunitaria se distingue por su énfasis en la planificación del cambio y la participación de la comunidad como elemento central. La intervención comunitaria en prevención de los consumos de drogas pretende diseñar, desarrollar y evaluar las acciones preventivas desde la propia comunidad, a través de figuras de referencia, desde el tejido asociativo, o desde la movilización de grupos informales. Las acciones preventivas serán más eficaces cuanto más se logre involucrar a todos los actores que forman parte del escenario social.

12) METODOLOGÍA Ámbitos de Intervención del Plan de Prevención Selectiva con Jóvenes de Sectores Focalizados.



A continuación, se presenta el esquema de desarrollo o despliegue de dicho Plan en el proceso de ejecución de las acciones en el territorio focalizado.

**ESQUEMA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN
SELECTIVA CON JÓVENES EN SECTORES FOCALIZADOS.**



13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

| Propósito (objetivo General) | |
|--|--|
| "EVITAR, MITIGAR Y/O DISMINUIR EL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN ADOLESCENTES Y JÓVENES PARTICIPANTES DE LOS SECTORES FOCALIZADOS POR PREVIENE CONACE EN LA COMUNA". | |
| Componentes OBJETIVOS ESPECÍFICOS | PRODUCTOS ESPERADOS |
| 1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada. | <ul style="list-style-type: none"> 1. Comunidad informada sobre la red de tratamiento y rehabilitación para personas con consumo problemático de drogas. 2. Derivaciones y referencias a tratamiento para personas con consumo problemático de drogas. 3. Incremento de los niveles de aplicación de programas universales implementados por CONACE en los sectores focalizados. |
| 2. - Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado. | <ul style="list-style-type: none"> 4. Caracterización del sector y diagnóstico del grupo de jóvenes a intervenir. 5. Plan de intervención acorde con grupo de jóvenes a intervenir. (que incorpore un programa eje en el ámbito, cultura, deportivo, etc.) 6. Adolescentes y Jóvenes con mayor integración social, educativa, laboral y/o comunitaria. 7. Aumento en la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos. |
| 3. -Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado | <ul style="list-style-type: none"> 8. Aumento de actores involucrados y participando de la estrategia de intervención en el sector. |
| 4. -Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado. | <ul style="list-style-type: none"> 9. Visibilización los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal. 10. Incremento de acciones comunitarias de abordaje a la problemática de drogas. 11. Intervención en dos o más factores de riesgo comunitarios de consumo o tráfico de drogas identificados por la comunidad. |

14) INDICADORES

| Indicador y Metas | Medios de Verificación | Supuestos |
|---|--|---|
| <p>01 centros de la red de atención primaria que cuentan con material de difusión sobre la oferta de tratamiento y rehabilitación de drogas.</p> <p>01 centros de la red de atención primaria sensibilizados con la oferta de tratamiento de tratamiento y rehabilitación de drogas.</p> <p>(indicar el total de centros de la red de atención primaria en el sector)</p> <p>04 de personas referidas a tratamiento con consumo problemático de drogas</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Registro de entrega de materiales a los centros de atención primaria. • Registro de asistencia • Ficha de derivaciones realizadas a la red de atención | <ul style="list-style-type: none"> • Disposición del servicio de salud a participar de la iniciativa. • Jóvenes que accedan a tratamiento • Contar con los cupos necesarios para cubrir la demanda |
| <p>35 de usuarios que vivencia el material ENFOCATE.</p> <p>08 de aplicaciones del Programa Prevenir en Familia.</p> <p>(indicar para cada uno de ellos las coberturas desarrolladas en el año 2009)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Registros de asistencia • Pautas de evaluación de los talleres • Registros fotográficos • Registros de asistencia | <ul style="list-style-type: none"> • Esta meta estará sujeta a la disposición y voluntad de los jóvenes y las familias participantes |
| <p>Nº 50 de adolescentes y jóvenes con fichas diagnósticas.</p> <p>25 beneficiarios con Calificación (Nota del 1 al 7) de la satisfacción usuaria por 50% adolescentes y jóvenes participantes de las actividades, talleres o intervenciones grupales desarrolladas.</p> <p>Nº 5 de adolescentes y jóvenes insertos en sistema educativo del total de participantes.</p> <p>Nº 4 de adolescentes y jóvenes insertos en sistema laboral del total de participantes.</p> <p>% 50 de adolescentes y jóvenes que aumentan su percepción de riesgo del total de participantes.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Fichas diagnósticas de los usuarios • Calificaciones de la satisfacción usuaria • Matrícula de los jóvenes. • Contratos laborales o iniciación de actividades. • Fichas de percepción de riesgos | <ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes que adhieran y se comprometan en participar. |
| <p>Nº 08 de acciones conjuntas programadas con MINEDUC, SENAM, MINSAL, Programa 24 hrs., Chile Deporte, Chile Barrios.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Registros fotográficos • Actas de reunión | <ul style="list-style-type: none"> • Sujeto a la voluntad del intersector |

(Nota del 1 al 7) Calificación de la intervención por 10 actores claves de la comunidad.
Nº 10 acciones comunitarias desarrolladas para el abordaje de la problemática de drogas o de visibilización de logros del proyecto.

- Registro de las evaluaciones
- Listado con rut y cargo de los evaluadores
- Registros fotográficos
- Actas de reuniones
- Registros de asistencia

- Se cuenta con actores comunitarios que conocen la intervención del proyecto
- Equipo previene realiza intervenciones universales en el sector

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO¹ Repetir estos recuadros tantas veces como sea necesario
Debe señalar a cual de los cuatro **COMPONENTES U Objetivos Específicos** pertenece la actividad

| | | | |
|--|--|--|--|
| COMPONENTE N°1 | 1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada | | |
| Actividad N° 1 | | | |
| Nombre de la Actividad | Lanzamiento del proyecto de prevención selectiva en las majaditas | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| <p>Se realizara un evento de lanzamiento del proyecto donde se dará a conocer el objetivo de este y las principales acciones a desarrollar en el territorio, se presentara a los profesionales.</p> | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede comunitaria | Una semana | Un día | 04 |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Gastos Operacionales | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Lápices, hojas, tarjetones, sobres, tintas • colaciones | | | |
| Equipamiento | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Cámara fotográfica • Mesas • Sillas • Computador • Data show • Dvd • Televisor • Radio • Amplificación | | | |
| Recurso Humano | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora Conace Previene • Psicóloga • Profesional equipo focalizado • Encargada regional del proyecto • Autoridades locales | | | |

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO¹ Repetir estos recuadros tantas veces como sea necesario
Debe señalar a cual de los cuatro **COMPONENTES U Objetivos Específicos** pertenece la actividad

| | | | |
|--|--|--|--|
| COMPONENTE N°1 | 1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada | | |
| Actividad N° 1 | | | |
| Nombre de la Actividad | Lanzamiento del proyecto de prevención selectiva en las majaditas | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| Se realizara un evento de lanzamiento del proyecto donde se dará a conocer el objetivo de este y las principales acciones a desarrollar en el territorio, se presentara a los profesionales. | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al dia/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede comunitaria | Una semana | Un dia | 04 |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Gastos Operacionales | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Lápices, hojas, tarjetones, sobres, tintas • colaciones | | | |
| Equipamiento | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Cámara fotográfica • Mesas • Sillas • Computador • Data show • Dvd • Televisor • Radio • Amplificación | | | |
| Recurso Humano | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora Conace Previene • Psicóloga • Profesional equipo focalizado • Encargada regional del proyecto • Autoridades locales | | | |

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO ¹ Repetir estos recuadros tantas veces como sea necesario
 Debe señalar a cual de los cuatro **COMPONENTES U Objetivos Específicos** pertenece la actividad

| | | | |
|---|--|--|--|
| COMPONENTE N° 1 | 1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada | | |
| Actividad N° 2 | | | |
| Nombre de la Actividad | Conociendo a Conace | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | <p>Se realizara una jornada sobre la oferta programática de conace previene , además se invitara a participar a los centros de tratamiento existentes en la comuna de Illapel, cobertura, requisitos otros</p> | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al dia/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede comunitaria | Una semana | Una vez a la semana | 04 |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Gastos Operacionales <ul style="list-style-type: none"> • Lápices • Hojas • colaciones | | | |
| Equipamiento <ul style="list-style-type: none"> • Cámara fotográfica • Mesas • Sillas • Computador • Data show • Dvd • Televisor • Radio | | | |
| Recurso Humano <ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora Conace Previene • Psicóloga • Asistente Social • Profesionales de los centros | | | |

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO ¹ Repetir estos recuadros tantas veces como sea necesario
 Debe señalar a cual de los cuatro **COMPONENTES U Objetivos Específicos** pertenece la actividad

| | | | |
|---|--|--|--|
| COMPONENTE N°1 | 1. –Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada | | |
| Actividad N° 3 | | | |
| Nombre de la Actividad | Conace y el Fondo Concursable | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| <p>Se realizará jornada de capacitación para las 05 instituciones existentes en el sector sobre los fondos concursables de conace.</p> | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede comunitaria | Una semana | Una vez a la semana | 03 |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Gastos Operacionales <ul style="list-style-type: none"> • Lápices • Hojas • Colaciones | | | |
| Equipamiento <ul style="list-style-type: none"> • Cámara fotográfica • Mesas • Sillas • Computador • Data show • Dvd • Televisor • Radio | | | |
| Recurso Humano <ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora Conace Previene • Psicóloga • Profesional proyecto focalizado | | | |

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO ¹ Repetir estos recuadros tantas veces como sea necesario
 Debe señalar a cual de los cuatro **COMPONENTES U Objetivos Específicos** pertenece la actividad

| | | | |
|--|--|--|--|
| COMPONENTE N°1 | 1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada | | |
| Actividad N° 4 | | | |
| Nombre de la Actividad | Capacitación del programa prevenir en familia y Aplicación del programa Prevenir en Familia | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| <p>Se realizará jornada de capacitación a vecinos interesados en formarse como monitores del programa prevenir en familia. A la vez se desarrollaran ciclos de talleres para los vecinos del programa Prevenir en Familia.</p> | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede comunitaria | Una semana | Tres meses | 20 horas |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Gastos Operacionales <ul style="list-style-type: none"> • Lápices • Hojas • Colaciones • Credenciales | | | |
| Equipamiento <ul style="list-style-type: none"> • Cámara fotográfica • Mesas • Sillas • Computador • Data show • Dvd • Televisor • Radio | | | |
| Recurso Humano <ul style="list-style-type: none"> • Psicóloga • Profesional proyecto focalizado | | | |

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO ¹ Repetir estos recuadros tantas veces como sea necesario
 Debe señalar a cual de los cuatro **COMPONENTES U Objetivos Específicos** pertenece la actividad

| | | | |
|---|--|--|--|
| COMPONENTE N°1 | 1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada | | |
| Actividad N° 05 | | | |
| Nombre de la Actividad | Formación de monitores enfócate y aplicación de talleres enfócate a jóvenes | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| Se realizara jornada de capacitación de monitores del programa enfócate, de conace. Se realizara jornada de talleres en el sector del programa enfócate para los jóvenes interesados en participar. | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede comunitaria | Una semana | Tres meses | 24 horas |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Gastos Operacionales | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Lápices • Hojas • Colaciones • Credenciales | | | |
| Equipamiento | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Cámara fotográfica • Mesas • Sillas • Computador • Data show • Dvd • Televisor • Radio | | | |
| Recurso Humano | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Psicóloga • Profesional proyecto focalizado | | | |

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO 1 Repetir estos recuadros tantas veces como sea necesario
Debe señalar a cual de los cuatro COMPONENTES U Objetivos Específicos pertenece la actividad

| | |
|-----------------------|--|
| COMPONENTE N°1 | 1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada |
|-----------------------|--|

| | |
|------------------------|--|
| Actividad N° 06 | |
|------------------------|--|

| | |
|-------------------------------|--|
| Nombre de la Actividad | Jornada de capacitación programa en busca del tesoro (jardín carrusel) |
|-------------------------------|--|

| | |
|--|--|
| Descripción y metodología de la Actividad | |
|--|--|

Se realizará jornada de capacitación a parvularias y asistentes de párvulos del Jardín infantil carrusel.

| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
|--|--------------------------------|---|---|
| Jardín carrusel | Una semana | Una vez a la semana | 08 horas |

| | |
|---|--|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | |
|---|--|

| | |
|--|--|
| Gastos Operacionales | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Lápices • Hojas • Colaciones • Credenciales | |

| | |
|---|--|
| Equipamiento | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Cámara fotográfica • Mesas • Sillas • Computador • Data show • Dvd • Televisor • Radio | |

| | |
|--|--|
| Recurso Humano | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Psicóloga • Profesional proyecto focalizado | |

| COMPONENTE N°2 | Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado. | | |
|--|---|---|--|
| Actividad N° 1 | | | |
| Nombre de la Actividad | Visita a los hogares de los jóvenes | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | La dupla profesional realizará visita a los hogares de los jóvenes con el fin de conocer situación actual de los beneficiarios y la situación familiar de estos. | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Domicilios de los beneficiarios | Cinco meses | Una vez a la semana | 40 horas |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Gastos Operacionales | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Movilización • Insumos de librería | | | |
| Equipamiento | | | |
| | | | |
| Recurso Humano | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Psicóloga • Profesional proyecto focalizado | | | |

| COMPONENTE N°2 | Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado. | | | | | | | | | | |
|---|---|---|--|--|--------------------------------|---|--|--|----------|---------------------|-----------|
| Actividad N° 2 | | | | | | | | | | | |
| Nombre de la Actividad | Generación de Vínculos (conociéndonos) | | | | | | | | | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | Desarrollo de vínculos permanentes entre los jóvenes beneficiarios del proyecto y grupo de pares positivos, mediante el desarrollo de actividades según interés compartidos. | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar</th><th>DURACIÓN en semanas o meses</th><th>FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes</th><th>Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sede social , espacios públicos del sector</td><td>10 meses</td><td>5 veces a la semana</td><td>400 horas</td></tr> </tbody> </table> | | | | LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad | Sede social , espacios públicos del sector | 10 meses | 5 veces a la semana | 400 horas |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad | | | | | | | | |
| Sede social , espacios públicos del sector | 10 meses | 5 veces a la semana | 400 horas | | | | | | | | |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | | | | | | | | | |
| Gastos Operacionales | | | | | | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Movilización • Colaciones • Material de librería | | | | | | | | | | | |
| Equipamiento | | | | | | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Computador • Cámara fotográfica • Data show • Mesas sillas | | | | | | | | | | | |
| Recurso Humano | | | | | | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Psicóloga • Profesional proyecto focalizado | | | | | | | | | | | |

| COMPONENTE N°2 | Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado. | | |
|---|---|---------------------------------|--------------------------|
| Actividad N° 3 | | | |
| Nombre de la Actividad | Acciones de inserción a nivel laboral individual | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| A través de la intervención se implementara un plan de intervención individual que permita disminuir dos factores de riesgo latente en los jóvenes de la población las majaditas : | | | |
| 1. deserción Laboral: | | | |
| 2. Desempleo : | | | |
| Realización por parte de la dupla de talleres de apresto laboral y gestiones con el intersector para absorción de empleo y entrega de capacitación acorde a las necesidades de los jóvenes.(Omil) | | | |
| Visita a empresa minera de la comuna (terreno) | | | |
| LUGAR | DURACIÓN | FRECUENCIA | Nº TOTAL DE HORAS |
| espacio físico en que se va a desarrollar | en semanas o meses | cuantas veces al día/semana/mes | dedicadas a la actividad |
| Sede social Empresa local, espacios publicos del sector | Ocho meses | Dos veces al mes | 64 horas |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Gastos Operacionales | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Movilización • Colaciones • Material de librería | | | |
| Equipamiento | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Computador • Mesas – sillas • Data show • Cámara fotográfica | | | |
| Recurso Humano | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Psicóloga • Profesional proyecto focalizado • Profesionales Omil Illapel • Profesional Odei • Empresa Local | | | |

| | | | |
|--|---|--|--|
| COMPONENTE N°2 | Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado. | | |
| Actividad N° 4 | | | |
| Nombre de la Actividad | Acciones de inserción escolar | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| <p>A través de la dupla de trabajo se implementara un plan de intervención individual y grupal que permitirá disminuir dos factores de riesgo latente en los jóvenes de la población las majaditas.</p> <p>1. Deserción Escolar: 2. Potenciales desertores del sistema escolar:</p> <p>Para eso se realizara una sensibilización a los jóvenes beneficiarios y sus familias respecto a la importancia e implicancia del desarrollo académico en las metas personales y proyecto de vida. Esto a través de trabajos grupales y visitas domiciliarias.</p> <p>Se realizaran Coordinaciones con el intersectar Daem- Deprov- campaña contigo aprendo, escuela de adultos – para ofrecer cupos de nivelación de estudios a los jóvenes interesados.</p> <p>Además se realiza un plan de acompañamiento y seguimiento a los jóvenes que deseen iniciar este proceso escolar. En los casos de los jóvenes que están insertos en el sistema educacional se trabajara la motivación y apoyo en actividades escolares para evitar deserción escolar en esos jóvenes.</p> | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al dia/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede social ; servicios públicos | 10 | Una vez a la semana | 80 horas |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Gastos Operacionales | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Colaciones • Materiales de librería • Movilización | | | |
| Equipamiento | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Computador • Radio • Data show • Cámara fotográfica | | | |
| Recurso Humano | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Psicóloga • Profesional proyecto focalizado • Autoridades de educación en la comuna. | | | |

| COMPONENTE N°2 | Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado. | | |
|---|--|---|--|
| Actividad N° 05 | | | |
| Nombre de la Actividad | Diagnóstico grupal e individual de los jóvenes a intervenir | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | La dupla deberá realizar un diagnóstico del grupo a intervenir esto para conocer las principales necesidades con las que se encontrara durante la ejecución del proyecto además de realizar la caracterización del sector. Este trabajo se deberá realizar en los primeros meses de la intervención. | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Población majaditas | Un meses | Dos veces a la semana | 24 horas |
| Gastos Operacionales | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Movilización • Colaciones • Material de librería | | | |
| Equipamiento | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Computador • Mesas – sillas • Data show • Cámara fotográfica | | | |
| Recurso Humano | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Psicóloga • Profesional proyecto focalizado | | | |

| | | | |
|---|---|--|--|
| COMPONENTE N°2 | Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado. | | |
| Actividad N° 06 | | | |
| Nombre de la Actividad | Visitas a centro de tratamiento de la zona y testimonios | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| | | | Se realizara una visita a los centros de tratamiento de la comuna, para conocer testimonios de primera fuente de personas con compromiso biopsicosocial producto del consumo de alcohol y drogas. además de testimonios de la familia de las personas con problemas de drogadicencias. |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al dia/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Centros de tratamiento | Un mes | Dos al mes | 6 horas |
| Gastos Operacionales | | | |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Movilización • Colaciones • Material de librería |
| Equipamiento | | | |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Computador • Mesas – sillas • Data show • Cámara fotográfica |
| Recurso Humano | | | |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Psicóloga • Profesional proyecto focalizado • Profesionales centros de tratamiento de la Comuna |

| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| COMPONENTE N°3 | Aumenta instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado | | | | | |
| Actividad N° 1 | | | | | | |
| Nombre de la Actividad | Coordinación y Derivación a centros de tratamiento de la red de salud | | | | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | | | | |
| <p>El equipo deberá coordinar y garantizar la atención de los jóvenes con consumo problemático (si se da el caso) , para ello deberán :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajo de motivación para tratamiento con los jóvenes beneficiarios del proyecto 2. coordinación de manera de garantizar los cupos 3. Establecer procedimientos precisos para la referencia eficaz 4. Establecer labores que faciliten el acompañamiento y atención a los beneficiarios del proyecto. 5. Seguimiento y acompañamiento de casos. | | | | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad | | | |
| Centros de tratamiento | 12 meses | Una vez al mes | 12 horas | | | |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | | | | |
| Gastos Operacionales | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • insumos de librería • movilización • Hoja de derivación | | | | | | |
| Equipamiento | | | | | | |
| | | | | | | |
| Recurso Humano | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Psicóloga • Profesional proyecto focalizado • Profesionales de los centros de tratamiento | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|--|---|--|--|--|--|
| COMPONENTE N°3 | Aumenta instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado | | | | | |
| Actividad N° 2 | | | | | | |
| Nombre de la Actividad | Coordinaciones con las policías sobre puntos mas conflictivos de trafico y microtráfico en el sector. | | | | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | | | | |
| <p>Se realizara reuniones de coordinación presentación del proyectos de prevención selectiva en la Majaditas a las policías, diagnostico y caracterización del sector y elaboración de un plan de trabajo para resguardar y eliminar puntos críticos de venta de drogas y alcohol en el sector.</p> <p>Además se solicitara a las policías realizar una jornada acerca de la ley 20.000 a los vecinos del sector.</p> <p>Se realizaran además actividades recreativas (futbol) con los jóvenes y las policías esto a modo de que los jóvenes se acerquen a las policías. Diálogos ciudadanos en conjunto conoce policía y la comunidad.</p> | | | | | | |
| LUGAR: espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN: en semanas o meses | FRECUENCIA: cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad | | | |
| Casa cultura , sede social, cancha de carabineros | Cuatro meses | Una vez al mes | 12 horas | | | |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | | | | |
| Gastos Operacionales | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Colaciones • Copas medallas • Insumos de librería • Movilización | | | | | | |
| Equipamiento | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Computador • Data show • Radio • Cámara fotográfica | | | | | | |
| Recurso Humano | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Psicóloga • Profesional proyecto focalizado • Policias PDI • Carabineros | | | | | | |

| COMPONENTE N°3 | Aumenta instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado | | | | | |
|---|--|---|---|--|--|--|
| Actividad N° 3 | | | | | | |
| Nombre de la Actividad | Operativo social y Jornadas de capacitación con servicios públicos de la comuna. | | | | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | | | | |
| <p>Se realizara un operativo social en el sector donde todos los servicios públicos que integran la red Chile Crece contigo, informaran a la comunidad de las Majaditas acerca de los beneficios y requisitos de los programas gubernamentales existentes y a los cuales ellos pueden acceder. Además se agendaza una visita mensual de un servicio público al sector a capacitar acerca de su oferta programática.</p> | | | | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad | | | |
| Espacio público del sector | 8 meses | Una vez al mes | 22 horas | | | |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | | | | |
| Gastos Operacionales | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Movilización • Colaciones • Materiales de librería • Materiales de ferretería | | | | | | |
| Equipamiento | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Amplificación • Toldos • Mesas • Sillas • Escenario • Data show • computador | | | | | | |
| Recurso Humano | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Psicóloga • Profesional proyecto focalizado • Previene • Servicios públicos de la comuna | | | | | | |

| | | | |
|---|--|--|--|
| COMPONENTE N°4 | Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado. | | |
| Actividad N° 1 | | | |
| Nombre de la Actividad | Talleres de restructuración del tiempo de ocio | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| Realización de talleres grupales destinados a visualizar el tiempo de ocio como un buen valioso desarrollando herramientas para planificarlos anticipadamente.- | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede social de las Majaditas | 04 meses | Una vez por semana | 32 horas |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Gastos Operacionales | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • insumos de librería • movilización • materiales de librería | | | |
| Equipamiento | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • mesas – sillas • computador • data show | | | |
| Recurso Humano | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Psicóloga • Profesional proyecto focalizado | | | |

| | | | |
|---|--|--|--|
| COMPONENTE N°4 | Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado. | | |
| Actividad N° 2 | | | |
| Nombre de la Actividad | Actividades deportivas y recreativas | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| Utilización correcta de los espacios públicos y fomentar en los jóvenes la utilización del tiempo libre en actividades recreativas y deportivas. Incorporando en estos espacios a la familia. | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede social, espacios públicos | 08 meses | 01 vez al mes | 24 horas |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Gastos Operacionales | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • insumos de librería • movilización • materiales de librería • medallas copas • balones fútbol • camisetas deportivas | | | |
| Equipamiento | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • mesas – sillas • computador • data show | | | |
| Recurso Humano | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Psicóloga • Profesional proyecto focalizado | | | |

| COMPONENTE N°4 | Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado. | | |
|---|--|---|--|
| Actividad N° 3 | | | |
| Nombre de la Actividad | Actividades Pro sociales con jóvenes | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | Los jóvenes beneficiarios establecen coordinación con diferentes organismos públicos y privados tendientes a realizar distintas acciones en beneficio del sector como hermoseamientos e iluminación de sectores característicos del consumo. | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al dia/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Espacios de la Población Las Majaditas | 05 meses | Una vez al mes | 30 horas |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Gastos Operacionales | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • insumos de librería • movilización • materiales de ferretería | | | |
| Equipamiento | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • cámara fotográfica • amplificación | | | |
| Recurso Humano | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Psicóloga • Profesional proyecto focalizado | | | |

| COMPONENTE N°4 | Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado. | | | | | |
|--|--|---|---|--|--|--|
| Actividad N° 4 | | | | | | |
| Nombre de la Actividad | Evento de visibilización muestra | | | | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | | | | |
| <p>En esta actividad se realizara un revisión por los aspectos más importantes del proyectos entrega de certificados a beneficiarios y monitores, dirigentes sociales y se realizará una verdadera fiesta de alegría y color donde toda la comunidad participara presentando números artísticos. Como término a la primera etapa del proyecto.</p> | | | | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad | | | |
| Población Majaditas | Las Un mes | Una vez al mes | 06 horas | | | |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | | | | |
| Gastos Operacionales | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • insumos de librería • movilización • colaciones | | | | | | |
| Equipamiento | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • cámara fotográfica • amplificación • escenario • computador • data show • micrófonos • toldos | | | | | | |
| Recurso Humano | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Psicóloga • Profesional proyecto focalizado • Artistas locales • Autoridades locales • Vecinos • Beneficiarios directos | | | | | | |

| Nº | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | MES 7 | MES 8 | MES 9 | MES 10 | MES 11 | MES 12 |
|----|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|
| 1 | Lanzamiento del proyecto de prevención selectiva en las majaditas | X | X | | | | | | | | | | |
| 2 | Conociendo a Conace | | X | | | | | | | | | | |
| 3 | Conace y el Fondo Concursable | | X | | | | | | | | | | |
| 4 | Capacitación del programa prevenir en familia, aplicación de talleres | | | X | X | X | | | | | | | |
| 5 | Formación de monitores enfócate y aplicación de talleres | | | | X | X | X | | | | | | |
| 6 | Jornada de capacitación programa en busca del tesoro (jardín carrusel) | | | | X | | | | | | | | |
| 7 | Visita a los hogares de los jóvenes | | | X | X | X | X | X | | | | | |
| 8 | Identificación y Reforzamiento de Vínculos con Grupos de Pares Positivos | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | |
| 9 | Acciones de inserción a nivel laboral individual | | | X | X | X | X | X | X | X | X | | |
| 10 | Acciones de inserción escolar | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 11 | Diagnóstico grupal e individual de los jóvenes a intervenir | X | | | | | | | | | | | |
| 12 | Visitas a centro de tratamiento de la zona y testimonios | | | | | | X | | | | | | |
| 13 | Coordinaciones con las policías sobre puntos más conflictivos de tráfico y microtráfico en el sector. | | | X | X | X | X | | | | | | |
| 14 | Operativo social y Jornada de capacitación de los servicios públicos | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | |
| 15 | Actividades deportivas y recreativas | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 16 | Actividades Pro sociales con jóvenes | | | | | X | X | X | X | X | | | |
| 17 | Evento de visibilización en la población muestra | | | | | | | | | | | | X |

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

| | |
|--|-----------------|
| DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES: | 12 MESES |
|--|-----------------|

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

- El proyecto será supervisado y evaluable a través del sistema colabora. (estado de avance y resultados esperados, asignación de traspaso de recursos)
- Informe de estado de avance técnico y financiero (trimestral)
- Supervisión en terreno desde el nivel regional
- Informe de cierre y evaluación (este se aplicara en el ultimo trimestre del año)
- Pauta de percepción de riesgo
- Evaluación de satisfacción usuaria

19) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

| | |
|------------------------------|--|
| NOMBRE | Municipalidad de Illapel |
| DIRECCIÓN | Constitución N ° 24 |
| TELÉFONO-FAX | (053) 521051 |
| E-MAIL | denis.cortes@municipalidadillapel.cl |
| NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA | Decreto 81 de fecha 06 de diciembre 2008 |
| NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL | Denis Cortes Vargas |
| RUT REPRESENTANTE LEGAL | 7.242.516-2 |

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

| | |
|----------------------------------|--|
| NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE | Carolina Tapia Cortes |
| CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN | Directora Desarrollo Comunitario |
| TELÉFONO | (053) 662410 |
| E-MAIL | carolina.tapia@municipalidadillapel.cl |

| | |
|---------------------|--------------------------------|
| PROYECTO O PROGRAMA | Comunidad terapéutica Rayen |
| AÑO DE EJECUCIÓN | 2007-2008-2009 |
| COBERTURA | 7 ambulatorios – 1 residencial |
| FINANCIAMIENTO | \$36.384.360 |
| PROYECTO O PROGRAMA | Centro de tratamiento Illapel |
| AÑO DE EJECUCIÓN | 2005-2006-2007-2008-2009 |
| COBERTURA | 48 plazas anuales |
| FINANCIAMIENTO | \$ 3.460.320 |

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS⁴

| | |
|----------------------------|--|
| PROYECTO O PROGRAMA | Proyecto de prevención selectiva con jóvenes de la Villa san Rafael de Rozas |
| AÑO DE EJECUCIÓN | 2008-2009 |
| COBERTURA | 30 jóvenes beneficiarios directos |
| FINANCIAMIENTO | 8.868.000 |
| PROYECTO O PROGRAMA | Conace Previene en tu comuna |
| AÑO DE EJECUCIÓN | 2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009 |
| COBERTURA | Comunal |
| FINANCIAMIENTO | \$ 22.859.376 |

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS⁵

| | |
|----------------------------|--|
| PROYECTO O PROGRAMA | Programa Trabajar con calidad de vida en la municipalidad de Illapel |
| AÑO DE EJECUCIÓN | 2006 |
| COBERTURA | 300 trabajadores |
| FINANCIAMIENTO | \$ 1.250.000 |
| PROYECTO O PROGRAMA | |
| AÑO DE EJECUCIÓN | |
| COBERTURA | |
| FINANCIAMIENTO | |

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

| | |
|----------------------------|--|
| PROYECTO O PROGRAMA | |
| AÑO DE EJECUCIÓN | |
| COBERTURA | |
| FINANCIAMIENTO | |

⁴ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

⁵ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

| | |
|--------------------|----------------------------------|
| NOMBRE | Macarena Ibacache Jacob |
| EDAD | 27 años |
| RUT | 15.045.467-0 |
| DÓMICILIO | Pasaje Perú N° 37 |
| PROFESIÓN / OFICIO | Psicóloga |
| TELÉFONO | 053-521051 |
| E-MAIL | previene@municipalidadillapel.cl |

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Estudios universitarios Universidad Central, sede la Serena Título de psicóloga.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Cursos de prevención de drogas y alcohol, Universidad católica del Norte.
Participación en primer congreso Chileno de psicología universidad de Talca
Participación seminario experiencias en mediación y resolución de conflictos en el ámbito escolar.
Universidad central.
Participación en 8 congreso Internacional de psicología Social de la Liberación dictado por la Universidad de Chile.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Coordinadora y psicóloga del proyecto

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo Macarena Ibacache Jacob me comprometo con los objetivos planteados en el proyecto de prevención selectiva con jóvenes de la población Las Majaditas, de la comuna de Illapel.

16-12-2009

FECHA

FIRMA

20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

| | |
|--------------------|---------------------------|
| NOMBRE | Jessica Cisternas Achurra |
| EDAD | 32 años |
| RUT | 13.181.028- 8 |
| DOMICILIO | Sah Juan N ° 450 |
| PROFESIÓN / OFICIO | Asistente Social |
| TELÉFONO | 521051 |
| E-MAIL | |

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Asistente Social Inacap la Serena

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Se desempeña como asistente Social encargada de proyecto focalizado de la Villa San Rafael de Rozas.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Asistente social

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo Jessica Cisternas Achurra me comprometo con los objetivos planteados en el proyecto de prevención selectiva con jóvenes de la población Las Majaditas.

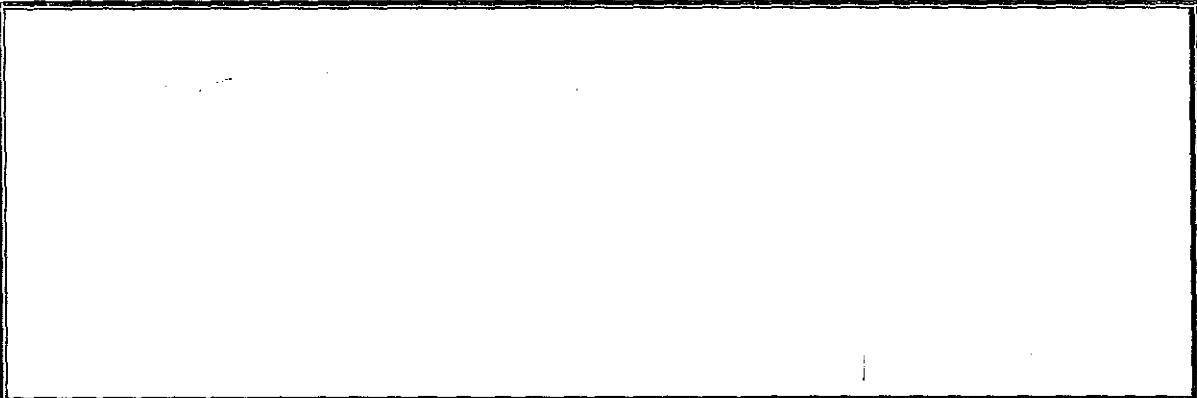
16-12-2009

FECHA

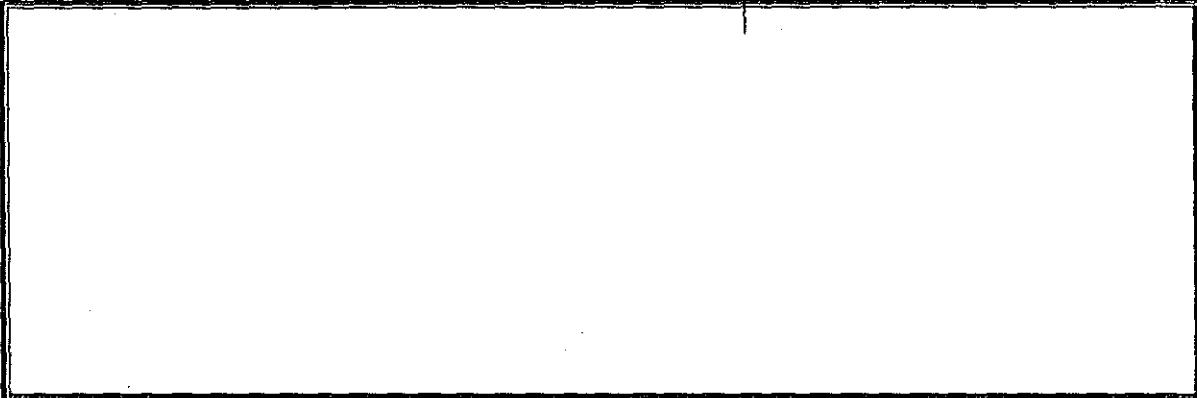
FIRMA

21) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN⁶

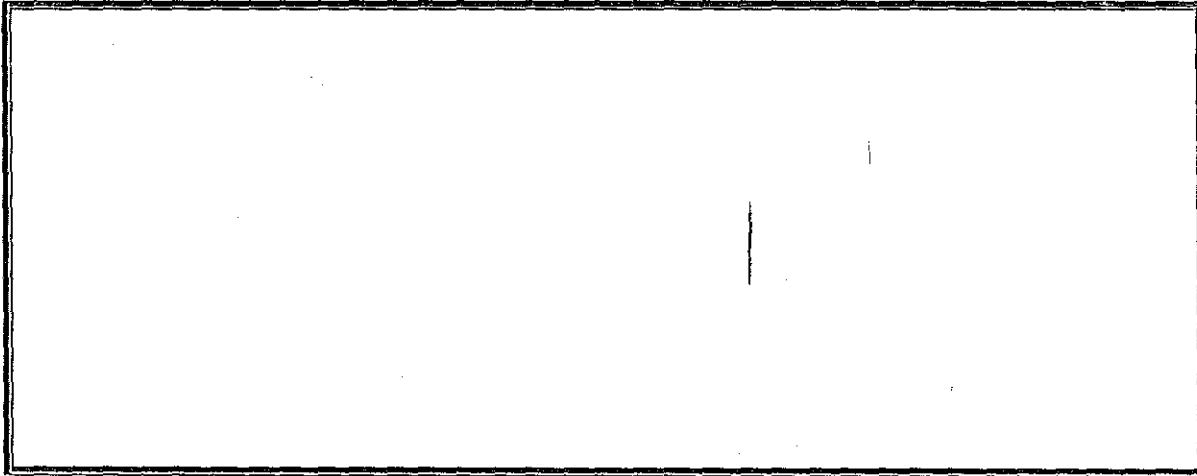
1. PATRIMONIO



2. CAPITAL SOCIAL



3. ESTADO DE RESULTADOS



⁶ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

22) FICHA OBLIGATORIA DE PROYECTOS⁷

1) IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

| GOBIERNO | PROVINCIALES | MUNICIPALES |
|----------|--------------|-------------|
| | X | X |

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

| PUBLICA | PRIVADA |
|-----------------|---------|
| X | |
| INTERES PÚBLICO | |
| SI | X |

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Proyecto de Prevención selectiva. Fondo Especial de Drogas

2. AÑO DE POSTULACION

2010

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Proyecto de Prevención Selectiva con Jóvenes de Las majaditas

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

llapel

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

Ilustre Municipalidad de llapel

⁷ De llenado exclusivo de los profesionales de CONACE.

6. RUT DEL BENEFICIARIO

69.041.200-4

7. PERSONALIDAD JURIDICA

Decreto 81 de fecha 6 de diciembre de 2008

8. OTORGADA POR*I. Municipalidad de Illapel***9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

Denis Enrique Cortés Vargas

1

2.

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

7.242.516-2

1.

2.

11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO*Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje, avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso sobre nivel, carretera, sector, manzana, puente)*Calle
Constitución

Número

24

Departamento / Block / Villa /
Población**12. DATOS DE CONTACTO***Nombre completo de persona de contacto**Teléfono institucional*

(053) 521051

Fax institucional (en caso que se disponga)

053) 521051

*Correo electrónico institucional o de la persona de contacto***13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)**

Banco

Banco estado

Número de cuenta bancaria

13709029520

| | |
|--|---|
| ANTECEDENTES ADJUNTOS | X |
| Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT | x |
| Fotocopia del RUT del organismo | x |
| Fotocopia del carné de la directiva | x |
| Acreditación de dirección de institución | |
| Balance General de la Institución | |
| Certificado de Vigencia Bancaria | x |

| | |
|---------------------------------|-------------------|
| <i>Monto total del proyecto</i> | 16.744.800 |
| <i>Aporte Organización</i> | 744000 |
| <i>Aporte Terceros</i> | 16.000.800 |
| <i>Aporte Ministerio</i> | |



PRESUPUESTO PROYECTOS
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

CORFO
CORFO
CORFO
CORFO

GASTOS OPERACIONALES

| TÍPO | CANTIDAD | QUIÉN Y CUANTO APORTA \$ |
|----------------------------|--------------|--------------------------|
| | | APORTE PROPIO COMACE |
| placaciones | 25000 | 300000 325000 |
| mobilización | 100000 | 200000 300000 |
| maateriales de libretaria | 30000 | 300000 330000 |
| Instrumentos de ferretería | 0 | 100000 100000 |
| copas medallas | 0 | 90000 90000 |
| SUB TOTAL \$ | 15000 | 990000 1145000 |
| TOTAL ÍTEM \$ | | 1145000 |

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

| TÍPO | CANTIDAD | QUIÉN Y CUANTO APORTA \$ |
|---------------------------|--------------|--------------------------|
| | | APORTE PROPIO CONACE |
| Enmarcado de Diplomas | 0 | 50000 50000 |
| Compra de Reconocimientos | 20000 | 30000 50000 |
| Pelotas de fútbol | 0 | 20000 20000 |
| Camisetas | 0 | 100000 100000 |
| Pintura de Canchas | 20000 | 10000 30000 |
| SUB TOTAL \$ | 40000 | 210000 250000 |
| TOTAL ÍTEM \$ | | 250000 |

EQUIPAMIENTO

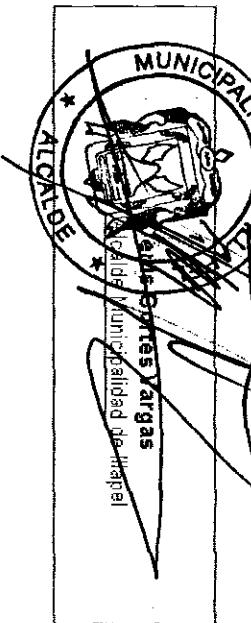
| TIPO | CANTIDAD | QUIÉN Y CUANTO APORTA \$ | | TOTAL \$ |
|----------------------|-----------------|---------------------------------|--------------|-----------------|
| | | APORTE PROPIO | OTROS | |
| Computador | 1 | 40000 | | 40000 |
| Camara Fotográfica | 1 | 99000 | | 99000 |
| Impresora | 1 | 5000 | | 5000 |
| | | | | 0 |
| SUB TOTAL \$ | | | | 0 |
| TOTAL ITEM \$ | | | | 549000 |

RECURSOS HUMANOS

| PROFESIÓN | CANTIDAD | Nº DE HORAS | QUIÉN Y CUANTO APORTA \$ | | TOTAL \$ |
|----------------------|-----------------|--------------------|---------------------------------|---------------|-----------------|
| | | | APORTE PROPIO | CONACE | |
| U OFICIO | DESTINADAS | AL PROYECTO | | | |
| psicologa | 44 | | 0 | 7400400 | 7400400 |
| a confirmar | 44 | | 0 | 7400400 | 7400400 |
| | | | | | 0 |
| SUB TOTAL \$ | | | | | 0 |
| TOTAL ITEM \$ | | | | | 14800800 |

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

| ITEM | APORTE PROPIO | CONACE | TOTAL ITEM | APORTE CONACE | % DEL ITEM |
|--------------------------------|---------------|----------|------------|---------------|------------|
| GASTOS OPERACIONALES | 155000 | 990000 | 1145000 | 6.2% | |
| GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES | 40000 | 210000 | 250000 | 1.3% | |
| EQUIPAMIENTO | 549000 | 0 | 549000 | 0.0% | |
| RECURSOS HUMANOS | 0 | 14800800 | 14800800 | 92.5% | |
| TOTAL | 744000 | 16000800 | 16744800 | | |



* Alcaldesa
Raquel Gómez Vargas
Alcaldesa Municipalidad de Chilape





GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

**ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS
PROFESIONALES Y TÉCNICOS QUE SE DESEMPEÑEN EN PROYECTOS DE PREVENCIÓN
SELECTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS**

2010



Orientaciones Generales

El presente documento entrega orientaciones específicas para la selección y evaluación de los profesionales y técnicos encargados de la implementación de proyectos de prevención selectiva en territorios focalizados y deberán ser considerados en la provisión de cargos que se encuentren disponibles en éstos.

Proceso de selección CONACE PREVIENE

a) De los Criterios Generales

El reclutamiento y selección de profesionales y/o técnicos de prevención selectiva, se realizará a través de un proceso de selección por competencias; estarán involucrados la Oficina Regional del CONACE en conjunto con el Municipio o con el CONACE PREVIENE EN LA COMUNA.

En cada proceso de integración de un/a nuevo/a asesor/a a CONACE se le debe indicar que su labor en esta institución es incompatible con el consumo o producción de estupefacientes.

b) De los Procedimientos

Toda vez que sea necesario proveer un cargo se debe tener las siguientes consideraciones:

- El CONACE PREVIENE o la Oficina Regional deberá realizar el requerimiento, detallando los fundamentos de la contratación.
- El tipo de reclutamiento:
 - Interno, asesores en funciones que cumplan con los requisitos.
 - Mixto: seleccionando CV que se encuentran en Municipalidad y/o Oficina Regional de CONACE.
 - Externo: se hace un llamado mediante un sistema validado por la institución, como página web institucionales u otros a enviar sus CV para la selección de un cargo.
- El aviso debe contener información general del cargo, fechas de recepción de antecedentes (mínimo 5 días hábiles) y la documentación requerida para el cargo.
- Recopilación de CV para el cargo, los cuales podrán ser entregados por el Municipio respectivo, CONACE PREVIENE EN LA COMUNA y CONACE Regional.
- El CONACE Regional en conjunto con el Municipio o con el CONACE PREVIENE EN LA COMUNA, según corresponda, deberán seleccionar los CV que cumplan con el perfil requerido para el cargo.
- El CONACE Regional deberá conformar una comisión seleccionadora, la cual deberá estar compuesta por un representante del CONACE Regional, un representante del Municipio y el coordinador comunal, para el caso de los profesionales y/o técnicos de apoyo.
- En el proceso de revisión curricular, se seleccionarán sólo los CV que cumplan con los requisitos definidos en el perfil del cargo que puedan observarse en dicho documento (experiencia, antecedentes académicos, especialización, otros).
- Entrevistas de selección: Las instancias solicitantes, planificarán las fechas, tiempos y contenido de las entrevistas de selección, participando ambas instancias en su realización.
- Etapas propuestas:

Etapa Nº 1: Evaluación Curricular

En esta etapa la Comisión de Selección evaluará los siguientes factores: Estudios y Experiencia laboral; todos ellos establecidos en el perfil del cargo previamente determinado. La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **200 puntos promedio**, los postulantes que no alcancen esta puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa. Puntuación mínima 200 máxima 350. Ver Guía y Pauta (la que debe ser completada y enviada) de Evaluación profesionales Prevención Selectiva 2010, que se anexa.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa I, pasarán a la Etapa II. Se les avisará oportunamente a los postulantes que hayan superado esta etapa, a través de teléfono y/o correo electrónico que hayan informado en su currículum vitae.

Etapa Nº 2: Entrevista Técnica de Preselección

En esta etapa se evaluará el factor competencias técnicas para el desempeño de la función, mediante el Subfactor entrevista. El método utilizado para evaluar esta etapa será a través de una entrevista técnica, efectuada por integrantes de la Comisión de Selección, que pretende identificar las competencias técnicas que presentan los/as postulantes de acuerdo al perfil de selección definido. Ver Guía y Pauta (la que debe ser completada y enviada) de Evaluación profesionales Prevención Selectiva 2010, que se anexa.

La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **70 puntos, Máxima de 100**

- **Puntaje de postulante Idóneo**

El puntaje final de estos postulantes corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá alcanzar al menos el puntaje mínimo de aprobación de cada una de las etapas, así como el puntaje mínimo total de **270 puntos**. El postulante que no reúna los puntajes anteriormente descritos será excluido del concurso.

- A partir del análisis de los antecedentes presentados y de la realización de la entrevista a cargo de la comisión, es que se selecciona el profesional requerido, emitiendo para tal efecto un informe priorizado del proceso y los resultados del proceso en cual será enviado a la Secretaría Ejecutiva del CONACE quien procederá a realizar el análisis respectivo para su aprobación o rechazo
- En el caso de no haber acuerdo entre los integrantes de la comisión respecto al resultado final del proceso de selección, se podrá declarar desierto el concurso y realizar un nuevo proceso.
- La contratación de estos profesionales se realizará a través del Municipio correspondiente, de acuerdo a las orientaciones entregadas por el CONACE para tal efecto, en las cuales se consigna la pertinencia técnica y administrativa, por cuanto las acciones que desarrolla dicho profesional deben estar enmarcadas en los lineamientos técnicos e institucionales del CONACE.

Otros antecedentes de la Contratación:

- a) **Tipo de Contrato:**
 - Honorarios Suma Alzada
 - Jornada Completa
 - Dedicación Exclusiva

- Ingreso Mensual bruto, según las orientaciones que la Secretaría Ejecutiva de CONACE entregue para tal efecto
- b) Documentación requerida
- CV
 - Fotocopia legalizada de título profesional o grado académico ante notario público.
 - Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere.
 - Certificado de antecedentes.
 - Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.
 - Declaración jurada simple de no consumo de drogas.

PERFIL DEL CARGO
PREVENCION SELECTIVA EN TERRITORIOS FOCALIZADOS 2010

| DESCRIPCIÓN DEL CARGO | |
|---|--|
| Nombre del Cargo | Profesionales encargados de la implementación de proyectos de prevención selectiva en territorios focalizados. |
| Institución: | CONACE -PREVIENE |
| Jornada | 44 horas |
| OBJETIVO DEL CARGO | |
| Reforzar la labor de la gestión del CONACE Previene, en tanto respuesta integral y focalizada en manifestaciones específicas de la problemática de prevención selectiva en sectores focalizados; los profesionales y/o técnicos responsables serán parte integrante del equipo comunal, teniendo funciones específicas y exclusivas de acuerdo a su mandato de trabajo con sectores focalizados y según actividades de cada proyecto. | |
| FUNCIONES | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde; • Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención; • Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos; • Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención; • Intervenciones individuales y/o familiares. • Coordinación y gestión con las instancias y/o programas municipales que interactúan con el proyecto; Contribuir a la creación y mantención de redes en el territorio que presten servicios a los usuarios atendidos. • Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos; • Incorporar a la Base de Datos del sistema Colabora a los usuarios con los que se interviene. • Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención; Participar en investigaciones, proyectos y reuniones de equipo. • Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención. • Seguimiento y derivaciones asistidas de usuarios con problemas de drogas u otros según se requiera. • Responsabilizarse desde su profesión de aportar en la marcha y funcionamiento de un equipo interdisciplinario, aportando a su crecimiento y buen fin. • Apoyar proceso de integración social, educacional y laboral de personas usuarios de los proyectos de prevención selectiva. | |
| REQUISITOS GENERALES | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Poseer Título Profesional Universitario Psicólogo(a) de Asistente Social o Trabajador/a Social, Con a lo menos un año de experiencia. • Deseable con conocimientos y formación en temáticas de drogas e intervención psicosocial, ya sea a través de diplomados, cursos de especialización o similares. • Deseo de trabajar en equipo multidisciplinario en territorios de alta vulnerabilidad social. | |
| EXPERIENCIA PREVIA REQUERIDA | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Deseable con conocimientos o experiencias en los temas de drogas en el ámbito de la prevención o tratamiento. • Deseable con experiencia en el trabajo con adolescentes y jóvenes. • Deseable con experiencia en intervenciones y talleres de trabajo grupal. • Experiencia en trabajo socio-comunitario y/o trabajo en redes | |

| COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE PROFESIONALES | |
|---|--|
| Competencias de Gestión | Competencias de personalidad o aptitudes |
| Capacidad de trabajo en equipo; Trabajo de Redes y Trabajo comunitario Habilidades de gestión, organización y análisis de problemas; Proactividad Capacidad de negociación Capacidad de trabajo orientado a resultados. Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos. | Interés y/o motivación al trabajo con personas en situación de vulnerabilidad social <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sensibilidad a necesidades y demandas de los usuarios. ▪ Comunicación, asertividad, Capacidad de empatía Conocimiento de sus reacciones afectivas frente a situaciones difíciles de atención de casos. ▪ Dominio de afectos y reacciones que puedan ser discriminatorias. ▪ Trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración; ▪ Trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a los requerimientos de la intervención ▪ Buenas relaciones interpersonales |
| OTROS | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Manejo computacional nivel usuario (Word, Excel, Power Point, correo electrónico) • La responsabilidad social que implica cada una de las funciones y tareas, amerita coherencia, entre el trabajo que se desarrolla y la conducta individual. | |

| PERFIL DE TECNICOS O MONITORES | |
|---|--|
| En el caso de requerirse técnicos o monitores, de preferencia se optará por contar con monitores que sean acordes a las necesidades del proyecto , con especialización o conocimientos específicos de acuerdo a las estrategias desarrolladas, ejemplo: técnicos en prevención y/o rehabilitación en drogas, técnicos en fútbol, técnicos en teatro, fotografía, andinismo, etc., Se requerirá experiencia previa y acreditada de al menos 1 año en su especialidad y deseable en intervenciones de carácter comunitario con poblaciones en vulnerabilidad social. | |
| Habilidades requeridas | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación, asertividad, Capacidad de empatía; • Capacidad de trabajar en equipo; • proactividad y capacidad de negociación; • Experiencia de trabajo con adolescentes y jóvenes; • Capacidad de establecer relaciones interpersonales adecuadas con distintos sectores; • Capacidad de trabajo en situaciones de stress, alta presión y con alta tolerancia a la frustración; • Con capacidad de trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a las requerimientos de la intervención; • Preferencias por el trabajo orientado a resultados en función del proyecto | |
| Otros | |
| Manejo de programas básicos de computación: Excel, Word, Power point, internet. La responsabilidad social que implica cada una de las funciones y tareas, amerita coherencia, entre el trabajo que se desarrolla y la conducta individual. | |



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

FORMATO EJECUTIVO CURRÍCULUM VITAE

| | |
|------------------------|--|
| CARGO AL QUE POSTULA : | PROFESIONAL PROYECTOS DE PREVENCION SELECTIVA 2010 |
| REGION : | |
| COMUNA : | |

1. DATOS PERSONALES¹

| | | |
|----------------------|---|--|
| Apellidos postulante | : | |
| Teléfonos | : | |
| Correo electrónico | : | |

2. TÍTULO(S) PROFESIONAL OBTENIDO(S)

| | | |
|-------------------------|---|--|
| Título obtenido | : | |
| Institución/Universidad | : | |
| Ciudad - País | : | |
| Fecha de titulación | : | |

| | | |
|-------------------------|---|--|
| Título obtenido | : | |
| Institución/Universidad | : | |
| Ciudad - País | : | |
| Fecha de titulación | : | |

¹ De conformidad al Código de Buenas Prácticas Laborales, el currículum vitae se solicitará y entregará exclusivamente con los apellidos del postulante, sin nombres, foto, dirección, sexo, estado civil u otra identificación indicando un número telefónico, casilla electrónica o similar, para efectos de la comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados del concurso.

3. CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O PERFECCIONAMIENTO

Registrar aquellas actividades de capacitación que tengan directa relación con el cargo al que postula o con las áreas señaladas en el perfil.

Nombre actividad : _____
Organismo : _____
Fecha : _____
Nº horas : _____
Lugar : _____

| | | |
|------------------|---|--|
| Nombre actividad | : | |
| Organismo | : | |
| Fecha | : | |
| Nº horas | : | |
| Lugar | : | |

4. EXPERIENCIA LABORAL/ EXPERTIZ

4.1.- CARGO ACTUAL

| | | |
|---------------------------------------|---|---|
| Nombre del cargo | : | |
| Organismo | : | |
| Fecha de asunción | : | |
| Calidad Jurídica | : | |
| Antigüedad en calidad jurídica | : | |
| Principales funciones: | | <ol style="list-style-type: none"> 1.- 2.- 3.- |

4.2.- CARGOS ANTERIORES (UTILIZAR CUANTOS CUADROS SEAN NECESARIOS)

Nombre del cargo : _____
Organismo/Empresa : _____
Período : Desde _____ Hasta _____
1.-
2.-
3.
Principales funciones:

Experiencia de trabajo comunitario y/o voluntariado

Organismo, ONG, Empresa :

Período :

Principales funciones:

Desde

Hasta

1.-

2.-

3.-

5.- REFERENCIAS

Indique a continuación a lo menos tres referencias laborales asociadas a sus últimos lugares de trabajo.

| Nombre | Teléfono | Empresa |
|--------|----------|---------|
| 1.- | | |
| 2.- | | |

6.- COMENTARIOS

Incluir aquí otros antecedentes que considere relevantes

Nombre y firma del postulante.

***NOTA**

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

GUIA DE EVALUACION PARA PROFESIONALES PREVENCION SELECTIVA 2010

| ETAPA | FACTOR | SUB-FACTOR | DESCRIPCIÓN DE FACTORES EVALUADOS | PUNTAJE | PTJE. MAXIMO DEL FACTOR | PTJE. PRIME. MÍN DE APROBACIÓN POR ETAPAS | PONDERACIÓN |
|---|---|--|--|---------|-------------------------|---|-------------|
| | | | | | | | |
| I.- Evaluación curricular | Experiencia laboral | Formación profesional | Posee título deseable | 100 | 100 | 100 | 50% |
| | | | Posee otro Título | 0 | | | |
| | | Formación específica para el cargo | Formación y/ o experiencia en Prevención y/o tratamiento. | 25 | | | |
| | | | Formación y/ o experiencia en Adolescencia y/o juventud. | 25 | | | |
| | | Experiencia laboral general | Experiencia demostrable superior a 1 año | 100 | | | |
| | | | Experiencia demostrable inferior a un año | 30 | | | |
| | | Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios | No posee experiencia | 0 | | | |
| | | | Experiencia demostrable a lo menos un año | 100 | | | |
| | | | Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año. | 70 | | | |
| | | | Experiencia inferior a 6 meses | 30 | | | |
| II.- Entrevista técnica | Conocimientos y habilidades para el desempeño de la función | Entrevista Técnica | Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo. | 100 | 100 | 70 | 50% |
| | | | Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo. | 70 | | | |
| | | | No demuestra los conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo. | 35 | | | |
| | | | TOTALES MÁXIMO Y MÍNIMO Y PORCENTAJE PONDERADO. | 450 | | | |
| Puntaje total obtenido y porcentaje ponderado | | | | | | | |

PAUTA EVALUACION PROFESIONALES PREVENCION SELECTIVA 2010.

| | | |
|-------------------------------|----------------|----------------|
| NOMBRE DEL POSTULANTE: | Región: | Comuna: |
| NOMBRE DEL EVALUADOR: | | |
| FECHA EVALUACION: | | |

| ETAPA | FACTOR | SUB-FACTOR | DESCRIPCIÓN DE FACTORES EVALUADOS | PUNTAJE | PTJE. MAXIMO DEL FACTOR | PTJE. PROME. MÍN DE APROBACIÓN POR ETAPAS | PONDERACIÓN | | |
|--|---|--|---|------------|-------------------------|---|-------------|--|--|
| | | | ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN | | | | | | |
| I.- Evaluación curricular | Experiencia laboral | Formación profesional | Posee título deseable (100) | | 100 | 50 | | | |
| | | | Posee otro Título (0) | | | | | | |
| | | Formación específica para el cargo | Formación y/o experiencia en Prevención y/o tratamiento. (25) | | | | | | |
| | | | Formación y/o experiencia en Adolescencia y/o juventud. (25) | | | | | | |
| | | Experiencia laboral general | Experiencia demostrable superior a 1 año (100) | | 200 | | | | |
| | | | Experiencia demostrable inferior a un año (30) | | | | | | |
| | | Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios | No posee experiencia (0) | | | | | | |
| | | | Experiencia demostrable a lo menos un año (100) | | | | | | |
| | | Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año. (70) | Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año. (70) | | | | | | |
| | | | Experiencia inferior a 6 meses (30) | | | | | | |
| II.- Entrevista técnica | Conocimientos y habilidades para el desempeño de la función | Entrevista Técnica | Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (100 puntos) | | 100 | | | | |
| | | | Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (70 puntos) | | | | | | |
| | | Entrevista Técnica | No demuestra los conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (35 puntos) | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| TOTALES | | | | 450 | | | | | |
| Puntaje total obtenido y porcentaje ponderado | | | | | | | | | |

